



Número de expediente	CONP/2024/7466
Núm. de referencia de contrato	2024000616
Tipo contrato	Obras
Tipo procedimiento	Abierto Simplificado Abreviado
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Obras para la implantación de una unidad del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3) en el C.P. Juan Rodríguez Muñiz (Oviedo)

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DE OFERTAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0 - 3) EN EL C.P. JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ (OVIEDO), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU (EXPTE CONP/2024/7466), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (1 SOBRE)

En Oviedo con fecha 3 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, se reúne la Unidad Técnica con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del "SOBRE ÚNICO" de la oferta presentada en plazo, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

#### **PRESIDENTE**

D. Francisco Javier Fernández Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería de Educación.

#### **SECRETARIO**

D. José Ángel Díaz Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación de la Consejería de Educación.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, por el Presidente se recuenta las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, referida al contrato mencionado en el encabezamiento, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE S.L.  
CONSTRUCCIONES BALUIS S.L.  
CONSTRUCCIONES VIR, S.A.  
SEDES S.A.





SARDALLA ESPAÑOLA S.A. (SARDESA)

A continuación, por el Presidente se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dichas empresas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a continuación a la apertura y comprobación de la documentación presentada por el licitador en el "Sobre Único" que incluye el Anexo I "Declaración responsable y oferta de criterio valorable de forma automática" ,con el siguiente resultado:

LICITADOR	DECLARACIÓN RESPONSABLE	Oferta económica IVA excluido
EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE S.L.	CORRECTA	191.572,74 €
CONSTRUCCIONES BALUIS S.L	CORRECTA	192.441,00 €
CONSTRUCCIONES VIR, S.A.	CORRECTA	195.388,37 €
SEDES SA	CORRECTA	195.932,12 €
SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	CORRECTA	191.572,74 €

Dada la igualdad de las proposiciones presentadas por las empresas EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE, S.L. y SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., y una vez comprobado que no son anormalmente bajas conforme al parámetro establecido en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares para el supuesto en que concurren cuatro o más licitadores, se procede a requerir a dichas empresas a que presenten la documentación oficial justificativa que permita resolver el empate mediante la aplicación por orden de los criterios establecidos en la cláusula 13.3 del PCAP.





Se reproduce, a continuación, el primer criterio de desempate establecido en la cláusula 13.3 del PCAP:

- a) *Mayor porcentaje de personas contratadas con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de personas fijas con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.*

**La documentación acreditativa se referirá al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.**

Dicha documentación oficial que permita dirimir el empate entre licitadores deberán presentarla, **en la plataforma de licitación electrónica VORTAL en el plazo de cinco (5) días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. En este sentido, mediante el presente requerimiento se insta para que presente justificación documental de todos los criterios a tener en cuenta en caso de igualdad de proposiciones por si, tras el primer criterio mencionado, persiste el empate.

Se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas y quince minutos, levantándose la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250050775760351410

